Asunción, 26 de septiembre de 2023

Nota D.C.M. – CD N° 67/2023

Señor
Abogado Juan Agustín María Encina
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a usted, a los efectos de solicitar la difusión a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 67/2023 – "ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL PROGRAMAN NACIONAL DE ZOONOSIS Y CENTRO ANTIRRABICO NACIONAL - I.D. N° 433.337*** además de remitir la justificación correspondiente, en los siguientes términos:

En cumplimento del *Art. 188° de la Ley de Presupuesto General de la Nación Nº 7050/23, que menciona: "En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, las convocantes deberán prever que en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), resultare adjudicada o beneficiada con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, deberán realizar el pago de un anticipo a la misma, salvo que hubiere justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado".* Considerando la naturaleza del llamado y teniendo en cuenta el plan de entrega establecido en la Carta Invitación, esta convocante no considera otorgar Anticipo alguno a las MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresa) en el marco de la presente licitación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.

C.P. CARLOS TORRES - JEFE
DPTO. COMPRAS MENORES – D.O.C.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DPTO. DE COMPRAS MENORES